

El turismo en los espacios rurales y naturales de Castilla y León, como base del desarrollo rural

M.^a Ángeles MORÁN RODRÍGUEZ*

Recibido: 21-III-2002

Aceptado: 25-VI-2002

RESUMEN

El objetivo principal de este estudio es el análisis del turismo en el medio rural y natural, como elemento dinamizador de espacios con problemas socioeconómicos importantes.

El trabajo se estructura fundamentalmente en tres parte. En la primera se analizan los espacios naturales de especial interés en la región, como producto de atracción para los visitantes. A continuación estudiamos la aplicación de las distintas políticas, autonómicas, nacionales y particularmente las europeas, destinadas a fomentar el desarrollo del turismo rural en sus distintas modalidades, en la comunidad de Castilla y León. Por último, se analizan los elementos definidores de la oferta y demanda turística en el conjunto de la región, así como los problemas a resolver en el futuro.

RÉSUMÉ

Cette étude a pour objectif principal d'analyser le tourisme dans le milieu rural et naturel, comme élément de dynamisation des espaces ayant des problèmes socio-économiques importants.

Le travail est fondamentalement structuré en trois parties. Dans la première, nous analysons les espaces naturels ayant un intérêt spécial dans la région, comme produit attirant pour les visiteurs. Par la suite, nous étudions l'application des différentes politiques autonomes, nationales et particulièrement celles européennes, destinées à encourager le développement du tourisme rural dans ses diverses modalités, dans la communauté de Castille-Léon. Enfin, nous analysons les éléments qui définissent l'offre et la demande touristique dans l'ensemble de la région, ainsi que les problèmes à résoudre dans l'avenir.

* Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. UCM.

SUMMARY

This study's main objective is to analyse tourism in rural and natural environments as a revitalising element of spaces with important socio-economic problems.

The work was structured basically in three parts. Firstly, the natural spaces of special interest in the region were analysed as a form of attraction for visitors. Subsequently, the application of the various policies were studied, such as autonomous, national and particularly the European policies which are directed towards promotion of the development of rural tourism in its various forms in the Castille and Leon community. Lastly, the elements defined in the offer and tourism demand in the whole of the region, and also the problems which must be solved in the future were analysed.

1. INTRODUCCIÓN

Hoy nadie pone en duda que las denominadas «políticas de desarrollo local», tendentes a corregir los desequilibrios territoriales, se han convertido en unos instrumentos fundamentales en las denominadas «estrategias de desarrollo» impulsadas por la Unión Europea. Parafraseando al profesor J. L. Andrés Sarassa (2001), el fenómeno más trascendental que se ha producido en nuestro país a favor de su modernización, a partir de los años cincuenta del pasado siglo, es la importante pérdida del grado de ruralidad de su población. Admitiendo el proceso de urbanización como lo expresa Rambaud (1973) «significa concentración de población en un espacio, pero lo que en un principio se atribuía únicamente a la ciudad, ahora se aplica a la transformación de los pueblos. Este proceso implica una concentración de técnicas, de medios de producción, de poderes y de necesidades. La noción de urbanización alude al conjunto de procesos por los cuales un medio rural se aproxima, desde el punto de vista social y económico, a las ciudades tanto en las rentas de trabajo como en la movilidad profesional y en los cambios culturales y de gestión de negocios

Sin embargo, la realidad demuestra que este proceso ha seguido una dinámica dependiente de la relación mantenida por la ciudad y el espacio inmediato, esto es, el papel que ha jugado la ciudad en el sentido expresado por Juillard (1961), allí donde aparece una ciudad urbanizante se genera este interesante proceso de transformación del medio rural, pero cuando la ciudad es de carácter rentista, o no llegan los efectos de la dinamización, la tendencia es totalmente distinta. Ahora se produce una desruralización que, según el modo de manifestarse la crisis y las perspectivas de futuro, diseña diferentes tipologías de áreas rurales que responden a los conceptos siguientes: deprimida, caracterizada por la pérdida circunstancial de actividad como consecuencia de una situación cíclica; en declive o decadente porque así lo reflejan todos sus indicadores económicos, en otros tiempos mucho mejores y que puede recuperar si se consigue invertir la tendencia; atrasada, caracterizada por un desfase

técnico, económico y social, hace referencia a razones de carácter tecnológico y cultural en sus significados más amplios.

En la praxis todo nuestro territorio rural participa en mayor o menor medida de los tres conceptos, aunque con diversas matizaciones. Unas matizaciones que resultan fundamentales, pues según el concepto dominante atribuido a un espacio concreto, se alude a uno u otro tipo de problema y cada problema requiere una solución específica. Se impone conocer con precisión este significado, ver qué posibilidades tiene el turismo en una planificación integrada del territorio en razón a las características definidoras. Al mismo tiempo, todas tienen en común una serie de factores que se convierten en auténticos impedimentos al desarrollo, poseen un medio físico natural desfavorable para una agricultura competitiva; muestran una clara incapacidad para integrarse en los circuitos de las actividades secundarias y terciarias; cuentan con unas deficientes comunicaciones que le otorgan la sensación de aislamiento; presentan una especialización basada en la agricultura tradicional duramente afectada por la PAC; se advierte con rotunda claridad el vertiginoso deterioro de la vida cotidiana. Todo ello implementado por una compleja problemática derivada del impacto de la mundialización y de los efectos de los cambios globales.

Este retrato del mundo rural es válido para la práctica totalidad de las zonas rurales. Un retrato que tiene ante sí unas complicadas perspectivas de cambio como lo expresa el Seminario «Situation et perspectives de l'Europe rurale», que las sintetiza del modo siguiente:

- declive del empleo en el sector agrícola e importancia económica relativa de la producción alimentaria,
- mundialización de los elementos clave de la economía,
- introducción y propagación de las nuevas tecnologías, particularmente de las tecnologías de la información y de las comunicaciones así como de la biotecnología,
- los cambios demográficos desembocan en el envejecimiento de la población e incremento de las relaciones de dependencia,
- movilidad personal creciente, a través de las migraciones cotidianas, migraciones definitivas, el turismo y las actividades de ocio,
- emergencia de una nueva utilización del espacio rural, nuevas demandas sociales en cuanto al uso del suelo y del paisaje,
- emergencia de nuevos ganadores y perdedores como consecuencia de los procesos de cambio,
- emergencia del medio ambiente como una potente fuerza política y ética,
- fin de la guerra fría y emergencia de un nuevo orden mundial o ideología de «mercado libre»,
- búsqueda de nuevas formas de gestión que no se apoyan exclusivamente en el Estado sostenido por una élite burocrática, se busca mucho más la participación del conjunto de la población.

En esta situación, con el propósito de alejar cierto pesimismo, es oportuno concluir que la ruralidad no es en si misma un obstáculo insuperable para la creación de empleo; no es sinónimo de declive, de igual modo que urbanización y aglomeración no son sistemáticamente garantes de un desarrollo próspero.

En este contexto, la dotación de fondos destinados a financiar acciones de Desarrollo Rural en los espacios más deprimidos de la Unión Europea, en combinación con el conjunto de ayudas establecidas por los propios Estados nacionales, las Comunidades Autónomas e incluso por las propias Instituciones Provinciales y Locales (Diputaciones y Municipios), han favorecido la creación de numerosas entidades, agencias de desarrollo y grupos de acción local sin ánimo de lucro, promovidos por el sector público y privado, especializados en la gestión de programas y proyectos de desarrollo. Su importancia y dimensión va en aumento ya no sólo en Galicia sino también en el conjunto del Estado español. A todo ello ha contribuido, en buena medida, la necesidad de crear estructuras territoriales operativas para gestionar la iniciativa comunitaria LEADER I y II y el programa PRODER, además de otros programas financiados con cargo a los fondos estructurales comunitarios (FEDER, FSE y FEOGA). Paralelamente, las Administraciones Autonómicas y Locales han acelerado los procesos para contratar Agentes de Desarrollo Local (ADL), Agentes de Promoción del Empleo (APE), así como promotores turísticos y de animación sociocultural. En otros casos, como sucede en Galicia, se apostó simultáneamente por la creación y constitución de Fundaciones Comarcales y por la contratación de gerentes de desarrollo. Paralelamente, los Municipios y las Diputaciones Provinciales crearon también sus propias agencias de desarrollo local con el fin de optimizar sus recursos endógenos e incentivar la creación de empleo. Esto ha provocado una cierta saturación de entidades dedicadas al desarrollo local que operan sobre un mismo territorio y con un mismo fin, apreciándose, y no en pocos casos, una falta de cooperación e intercambio real de experiencias y de comunicación entre ellas, lo que se traduce en una competitividad negativa dentro de un mismo espacio vital que devalúa los resultados de los procesos de desarrollo emprendidos y cuestiona la eficacia y rentabilidad de los mismos.

Nuestro área de estudio se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León, una de las regiones de mayor extensión territorial de España y de Europa, posición que no se corresponde si analizamos su nivel de renta «per cápita» respecto a la media comunitaria o su participación poblacional. Niveles que retroceden aún más si los aplicamos al medio rural. De ahí que desde mediados de la década de los ochenta se fomenten actividades complementarias a las tradicionales (agricultura, ganadería), como el turismo, como complemento a la generación de las rentas rurales. Sin embargo, este nuevo proceso de desarrollo, no está exento de riesgos, no sólo para los recursos ambientales y patrimoniales del entorno sino también para el propio proceso de desarrollo que pretende alentar, es decir, el incremento de rentas en el medio rural.

Por otro lado, este tipo de actividad precisa una estrategia de intervención enmarcada dentro del proceso de desarrollo local, teniendo en cuenta que en su proceso de evolución participan varios elementos como son: movilización de los recursos culturales y naturales del territorio, fórmulas de organización empresarial respetuosas con el entorno natural, de tal forma que el desarrollo de la zona sea compatible con el compromiso de la conservación general del medio ambiente y permita el desarrollo de otras actividades rurales.

Desde esta perspectiva, cobra relativa importancia la coordinación institucional, base para lograr, con miras a una ulterior planificación, un adecuado análisis sectorial, en el que desempeñan —o debería de hacerlo— no sólo las administraciones central y autonómica, sino también las Diputaciones y los Ayuntamientos.

La coordinación interadministrativa, como contrapunto a la autonomía de que gozan las Administraciones territoriales para la gestión de sus respectivos intereses, ha sido desde el mismo inicio del proceso autonómico una técnica reflejada con frecuencia en normas estructurales del nuevo Estado descentralizado. Al artículo 7 de la Ley del Proceso Autonómico REAL 285 (ENERO-ABRIL, 2001) le siguieron las previsiones estatutarias y la Ley 7/1985, de 2 de abril, básica local. Sobre esta base, algunas Comunidades Autónomas también han incorporado a sus ordenamientos regulaciones muy similares entre si sobre la coordinación de las Diputaciones provinciales, llegando en algún caso a desbordar ciertos límites constitucionales, como le ocurrió a la Generalidad valenciana al aprobar la Ley 2/1983, de 30 de octubre (STC de 27 de febrero de 1987).

La Comunidad de Castilla y León, habilitada por las normas estatales citadas y, en particular, por el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía —hoy reformado y adecuado a la legislación básica estatal— reguló la coordinación en los artículos 23 y ss. de la ya derogada Ley 6/1986, de 6 de junio, reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades locales.

Su artículo 16 creó el Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las Provincias de Castilla y León, órgano que en líneas generales respondía al modelo que «para la coordinación administrativa» diseña el artículo 58 de la Ley básica local; tarea de coordinación a la que responden algunas de las funciones que el artículo 16 le atribuía; señaladamente, la de «proponer directrices y programas a incluir en los Planes de la Comunidad a efectos de la coordinación entre las Administraciones».

Sin perjuicio de la vertiente coordinadora que incorporaba el Consejo de Cooperación, el verdadero dispositivo coordinador se encontraba regulado en el artículo 23 de la Ley 6/1986 de Castilla y León, en el que limitadamente desarrollaba las previsiones de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por tanto, de conformidad con ellas, no agotaba en sus disposiciones el instrumental de coordinación, dado que el artículo 59 de la ley básica local, al regular la coordinación de las Diputaciones, se remite a las leyes y a los planes sectoriales, por lo que la coordinación del ejercicio de las competencias por

parte de las Diputaciones ha de ser realizada a través de estos instrumentos de alcance sectorial. Además de las previsiones concretas que puedan contener las leyes sectoriales y planes aprobados de acuerdo con ellas, como disposición general, el artículo 23.2 de la ley autonómica considerada establecía que «Las Diputaciones provinciales ejercerán sus facultades de programación, planificación u ordenación de los servicios o actividades de su competencia en el marco de las previsiones contenidas en los respectivos planes», los cuales, a tenor del apartado primero del mismo artículo 23, «deberán contener criterios de actuación; determinar objetivos y prioridades y, en su caso, los instrumentos orgánicos, funcionales y financieros adecuados, según la materia de que se trate»; incluso, «para asegurar la coordinación de los diversos Planes Provinciales, la Junta aprobará, a propuesta del Consejo de Cooperación de las Provincias de Castilla y León, antes del 31 de mayo de cada año, los objetivos y determinación de prioridades a las que habrán de ajustarse, así como el volumen de inversiones y las aportaciones que las diversas Administraciones, cuyas relaciones se regulan en esta Ley, destinarán a los Planes Provinciales, quedando condicionadas las aportaciones de la Comunidad Autónoma al cumplimiento de los objetivos y prioridades mencionadas» (art. 23.5).

A partir de las disposiciones consideradas, la Comunidad Autónoma de Castilla y León estableció la coordinación de las Diputaciones en distintas materias en las que éstas son competentes paralelamente a su regulación. Veamos los ejemplos más sobresalientes.

Asistencia social y servicios sociales. La regulación autonómica de esta materia ha permitido ensayar la puesta en marcha de algunos instrumentos de coordinación de la Comunidad sobre las entidades locales. En efecto, en la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, se dispone la creación de órganos de colaboración para la coordinación administrativa, que responden a las previsiones del artículo 58.1 de la Ley básica localy de la Ley 6/1986, de Castilla y León (Consejo Regional de Acción Social de Castilla y León y Consejos Provinciales de Acción Social). No obstante, donde se plasma más nítidamente la competencia autonómica de coordinación de las entidades locales y, en particular de las Diputaciones, es en la planificación sectorial; así, en el artículo 30 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales se regula la planificación regional de la gestión de esta materia al prever la aprobación de planes regionales mediante decreto, para la fijación de objetivos en esta materia, ámbitos territoriales de actuación, recursos, criterios de financiación y evaluación de resultados, planes cuyo contenido es vinculante para las Administraciones públicas y sectores privados que reciban fondos públicos —de origen autonómico— en esta materia; paralelamente, el artículo 30.5 de la misma ley atribuye a la Junta la facultad de coordinar a las Diputaciones provinciales en esta materia mediante la aprobación, a propuesta del Consejo de Cooperación de la Comunidad Autónoma con las Provincias, de los objetivos y prioridades de los planes provinciales, así como las inversiones y aportaciones de las distintas Administración públicas a dichos planes, lo que cons-

tituye una franca manifestación de las facultades de coordinación autonómica de las Diputaciones de la Comunidad que contempla el artículo 36.2.a) de la ley básica local, también recogidas en el artículo 23.5 de la ya derogada Ley 6/1986 de la Comunidad.

Las previsiones de coordinación a que nos hemos referido no son las únicas que hasta el momento ha dispuesto la legislación sectorial; con uno u otro alcance, también las contemplan la Ley 9/1990, de 22 de junio, de Educación Física y Deporte, en cuyo artículo 24 se alude a la competencia de las provincias y municipios para elaborar y ejecutar sus programas de promoción deportiva «sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma», coordinación que el artículo 8 de la misma ley hace descansar en la programación regional. En materia de carreteras, el artículo 8.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, al referirse a las de titularidad de las Diputaciones, prevé los planes provinciales que, en tanto en la financiación de los mismos intervenga la Junta de Castilla y León, su aprobación final corresponde a ésta. Por último, la más reciente Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo, de Castilla y León, incorpora un capítulo destinado a la planificación turística, para lo que dispone la aprobación por la Junta de Castilla y León de un Plan de Turismo, que «deberá contener, entre otras determinaciones, los criterios de actuación, objetivos y prioridades, así como, en su caso, los instrumentos orgánicos y financieros que puedan considerarse necesarios y oportunos (art. 37.2), planes a cuyos principios y criterios habrán de ajustarse los planes que aprueben las Diputaciones provinciales y los propios Ayuntamientos.

1.1. Castilla y León: algo más que un marco geográfico

El turismo de esta Comunidad encuentra en su medio una referencia básica sobre la que trabajar. Castilla y León está dominada por la cuenca del río Duero, rodeada por una orla de montañas. Este hecho es relevante en la configuración regional, si tenemos en cuenta su gran extensión (94.224 km²), que supone casi el 20% (18,6%) del territorio español, y unas dimensiones internas que abarcan una suerte de polígono de unos 300 por 400 km, con un claro contraste entre una extensa llanura en su interior y montañas en sus bordes. Sin embargo, la población de la región es de 2.508.496 habitantes, que supone el 6,32% de la población española, y una densidad de población de 27 habitante./km², prácticamente un tercio de la densidad nacional y una de las más bajas de las autonomías españolas, similares a las regiones del espacio central peninsular, que se incluye en la Diagonal Continental que define la Unión Europea.

La doble homogeneidad estructural (aun considerando que ni toda la cuenca es igual, ni todas las montañas son idénticas) está definida principalmente por un elemento físico que es la Submeseta Norte, la cual constituye una gran cubeta colmatada que a su vez recoge una gran cuenca hidrográfica. Se ex-

ceptúan algunas pequeñas áreas en los bordes, que constituyen las comarcas fronterizas correspondientes a las cuencas del Miño (El Bierzo), Ebro (los conjuntos de la Montaña de Burgos, el valle del Ebro en la misma provincia, la Bureba, el norte de la Tierra de Soria y el Alto Jalón) y Tajo (valles del Alberche, Tiétar y Alto Alagón), porque su relevancia dentro de una consideración global es escasa.

Estos elementos comunes (geomorfológico e hidrológico) estructuran una clara ordenación natural central, cuya unidad principal es el relieve amesetado con una altura media de 800 m, que domina en el 68% del territorio sin grandes diferencias altimétricas en su interior, si bien la superficie se presenta escalonada. Su altitud es, pues, superior a la Submeseta Sur, con la que comparte el espacio o región central peninsular. A su vez es el elemento que singulariza, identifica y aglutina a esta región, en palabras de García Fernández (1985): «Desde tiempos medievales el nombre de Castilla aparece asociado esencialmente a las llanuras. Es el rasgo fisonómico más sobresaliente, más impresionante, y también en el que reside su belleza, que por su austeridad y continuidad llegue a ser grandiosa» (García, P. «et alia», 1999).

Limitada en su perímetro por una serie de macizos y cordilleras diversas en origen y formación, que establecen sus límites naturales (macizo Galaico-Leonés, cordillera Cantábrica, sistema Ibérico y sistema Central), además de no poseer ningún elemento interior que interrumpa su continuidad ni la compartimente, obliga una vez más a comparar este espacio con un patio de armas de esa gran fortaleza con que la península Ibérica es comparada.

Otro tanto ocurre con el clima, con una dualidad climática producida por las diferencias altimétricas que existen entre la meseta más extensa y el borde montañoso. Las diferencias y amplitudes de temperaturas y precipitaciones propician un clima bronco, riguroso en algunos casos, que por las dimensiones regionales de su área central le continentalizan aun siendo un clima mediterráneo. Estos elementos establecen una diversidad vegetal dominada por las plantas xerófitas, muy mermadas por la acción antrópica.

Asimismo por su pasado y presente es una región histórica, pero no dos como puede dar a entender su nombre, no existiendo distinción entre Castilla y León, además de incluirse en un modelo de región geográfica. La identidad de esta extensa área se origina en los albores de la Edad Media (siglos IX y X), vinculada a la expansión primero del Reino Asturiano y posteriormente del Leónés, con el que se integrará desde un principio (la unión definitiva se realiza en el año 1230) y permanecerá unida hasta el momento presente. De aquí surge su doble toponímica: por una parte León como primigenia y por otra Castilla, que en su origen fue lugar de expansión y enfrentamiento que obligaba a tal abundancia de construcciones defensivas (castillos y atalayas). Esta unión va a establecer durante siglos «un solo espacio singularizado, una región, con un solo nombre: Castilla, primero, después del siglo XVI y sobre todo del siglo XVII, Castilla la Vieja; y más bien aquel nombre que este» (García Fernández, 1985).

Pese a no ser una autonomía histórica no deja de ser una región histórica, formada a su vez por los reinos de León y Castilla la Vieja. La Castilla autonómica no recoge la histórica al completo, ya que se desgajan de ella las provincias de Cantabria y La Rioja por razones de identidad, al ser territorios externos a la Meseta. Su unión con León se ve forzada por la propia historia y la política, aún con las protestas leonesas, estableciéndose así la autonomía de mayor extensión, 2.671 km de límites administrativos que hacen frontera con nueve comunidades autónomas y con Portugal. Encontramos, por lo tanto, en esta base unos de los aspectos más positivos como coadyuvantes del hipotético turismo.

Sin embargo, no debemos perder de vista el hecho de que la región ha padecido un notabilísimo éxodo rural que no sólo ha mermado la población en el medio rural, sino que esto se ha visto correspondido con un notable envejecimiento de la misma.

II. ASPECTOS CONCEPTUALES EN TORNO AL TURISMO RURAL Y LOS ESPACIOS LLAMADOS NATURALES

Es en este ámbito en el que nos encontramos con el elemento primigenio de la segunda fase de la planificación: la prognosis.

La aparición de productos turísticos vinculados al medio rural y natural ha generado una serie de términos, a veces identificables o asimilables con «turismo rural», «turismo activo o deportivo», «ecoturismo» o «turismo de naturaleza», etc., que han acabado generando cierta confusión, ya que todos ellos presentan dos características comunes:

- ubicación física en el medio rural y/o natura;
- constituyen actividades asociadas a un concepto de ocio o de vacaciones activas.

En primer lugar, creemos que es necesario definir que se entiende por *turismo rural*. Para la Organización Mundial del Turismo (1999) el «Turismo Rural» implica el desarrollo de alojamientos de estilo local en los pueblos tradicionales o en sus inmediaciones donde puedan pernoctar los turistas, disfrutar de la cocina local, y observar y compartir las actividades populares. Las instalaciones son de construcción, propiedad y gestión de los vecinos, quienes también dan de comer (cocina local) y prestan los demás servicios turísticos. Los beneficios de este turismo van directamente a los vecinos, en tanto que los turistas aprenden sobre estilos de vida y actividades económicas tradicionales. El éxito de esta modalidad de turismo no estriba en grandes inversiones, pero debe estar cuidadosamente planificado y gestionado. Los vecinos necesitarán asistencia técnica sobre cómo iniciar su actividad, capacitación para gestionar y operar las instalaciones y servicios, y alguna financiación para el desarrollo del proyecto. Normalmente se deberá llevar a cabo un programa conjunto de co-

mercantilización con participación de la administración local y los servicios regionales o centrales de turismo. Es posible que haya que montar un sistema de reservas. Es importante fijar un nivel máximo de desarrollo turístico, en función de la capacidad de carga analizada, a fin de evitar problemas medioambientales o sociales. La expansión, si es necesaria, debe desviarse a otros núcleos rurales.

En Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas (1990), intentando aportar un concepto válido para todos los países comunitarios, define el «Turismo Rural» basándose en tres hechos:

- 1.º el turismo rural es un amplio concepto que comprende no sólo las vacaciones en granjas, sino cualquier otra actividad turística en el campo;
- 2.º el turismo rural recoge, asimismo, toda actividad turística de «interior»,
y
- 3.º turismo rural es un concepto que abarca toda actividad turística endógena soportada por el medio ambiente humano y natural.

Según esta propuesta de la Comisión, el «Turismo Rural» se define como cualquier actividad turística implantada en el medio rural.

Este tipo de turismo está marcado por una serie de rasgos significativos como son:

- Es respetuoso con el medio ambiente,
- Rehabilita construcciones integradas en la arquitectura popular: viviendas, construcciones auxiliares.
- Tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de la población residente en ese medio rural, aumentando sus ingresos gracias a esta actividad complementaria.
- Persigue la conservación de las tradiciones populares: cultura, arquitectura, gastronomía, folklore, et.
- Su objetivo también es evitar la despoblación de estas zonas rurales proporcionando a la población unas rentas complementarias de tal forma que equiparen su renta a la del medio urbano.
- Su modelo económico prevé que se utilice la mayor cantidad posible de mano de obra local y que queden directamente en el área la mayor parte de los beneficios generados por el turismo.
- Su modelo económico prevé también favorecer el consumo y la comercialización de la mayor cantidad posible de productos locales: alimentación, artesanía, etc.

Otros tipos de turismo desarrollados en el medio rural son:

- *Turismo activo y deportivo*: integra el conjunto de instalaciones, productos y servicios previstos para que los turistas realicen actividades físicas o deportivas durante su tiempo de vacaciones. El término «turis-

- mo Activo» se utiliza precisamente por contraposición al ocio pasivo, centrado en la inactividad, el relax y el descanso.
- *Agroturismo*: Oferta de alojamientos en casa de agricultores y ganaderos que disponen de una explotación agropecuaria. Es la versión moderna de las «casas de labranza» o «vacaciones en granja» que se pusieron de moda en la Europa a mediados del siglo xx.
 - *Turismo de Naturaleza y Ecoturismo*: Se entiende por turismo de naturaleza el conjunto de instalaciones, productos y servicios turísticos que tienen por objeto la contemplación, conocimiento y disfrute de la naturaleza en cualquier de sus formas.
 - *Turismo en espacios naturales protegidos*: es la modalidad del turismo de naturaleza que se desarrolla exclusivamente en el interior de estos espacios: Parques Regionales, Reservas Naturales, etc. Esta modalidad turística tiene unos condicionantes operativos.

Pese a todo, en ocasiones «los árboles nos impiden ver el bosque», olvidándonos con tantas y variopintas definiciones que lo realmente importante para el turista y el visitante debe ser el paisaje. Tierra y vida donde pisar, vivir y sentir. Ajenos en gran medida a la más íntima de las realidades, la de que somos lo que miramos, nos extraviamos, o mejor nos estancamos en teorías del espacio natural en lugar de naturalizarnos a nosotros mismos con la práctica del paisaje. Y, para colmo de males y como no podía ser menos, lo hemos incorporado drásticamente al mercado.

Volviendo a las cuestiones conceptuales, no podemos perder de vista que todas estas modalidades de turismo en el medio rural y natural lleva implícito el término de «sostenible», por lo que no solo el turismo tradicional (de sol y playa, etc.) sino también este tipo de turismo está integrado de forma muy directa en la ecuación medio ambiente-espacio-desarrollo, de ahí que la conservación y mejora de los recursos naturales, históricos y culturales sea un objetivo prioritario para su uso continuo tanto en el presente como en el futuro (de hecho, el turismo puede, en caso necesario, reforzar estos recursos).

Efectivamente, desde el punto de vista turístico, la conservación del medio ambiente ha dejado de ser un factor limitante al desarrollo para ser un elemento clave de competitividad. El sector turístico es particularmente sensible en sus relaciones con el medio ambiente, ya que por un lado consume recursos naturales y por el otro necesita un entorno natural atractivo para su desarrollo.

En ambos sentidos la calidad medioambiental es, cada vez más, un requerimiento del mercado turístico exigido por casi todos sus agentes. Además de revalorizar las inversiones, lo que favorece al empresario, atrae al visitante y despierta el interés de los operadores, e incrementa la calidad de vida de la población de los destinos turísticos.

Además, no podemos, por desgracia, soslayar otro ángulo muy crítico; en Castilla y León, como en el resto de España, existe mucha más naturaleza propiedad privada que pública (del orden del 80%).

III. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y EL TURISMO, EN CASTILLA Y LEÓN: EL FIN NO JUSTIFICA LOS MEDIOS

El medio Castellano-Leonés se presta para la puesta en práctica de las distintas actividades turísticas.

El relieve posee una dualidad nítida. Las llanuras extensas, diversas en roquedo y génesis (penillanuras, campiñas, páramos, terrazas), centrales y escalonadas entre 650 y 1.200 m, contrastan con las montañas, que ocupan 35.000 km² y se diversifican en energía y formas. Sierras modestas, destacando cientos de metros y con cimas por debajo de 1.500 m, alternan con picos o crestas enérgicos, cuyos techos, con impronta glaciaria y sobre el nivel del bosque, rebasan 2.500 m. (Picos de Europa, Credos,...) entre desniveles bruscos de más de 2.000. Los estilos varían desde moles de macizo, crestas afiladas y tajadas por gargantas, hasta muelas y bóvedas en pliegues de cobertera. Las rocas, desde el Precámbrico hasta el Cuaternario, son diversas en naturaleza, abundando granitos, neises, pizarras, cuarcitas, calizas, conglomerados, areniscas, arcillas y margas, lo que enriquece las formas.

El clima está marcado por la altitud y el aislamiento del relieve en los inviernos fríos y largos, mientras que la brevedad y la moderación térmica estival no evitan la aridez. No faltan enclaves singulares, como el sector atlántico de la cordillera Cantábrica, o depresiones marginales hondas, abrigadas y cálidas, como el Bierzo, los Arribes del Duero o el Tiétar. La precipitación anual varía entre más de 2.000 mm, con máximo invernal y nieve abundante en cimas de la cordillera Cantábrica, y 350 mm en las llanuras centrales. En consecuencia, los caudales relativos de los ríos oscilan desde mediocres hasta los más elevados de España.

La variedad de biotopos, la extensión y la débil ocupación repercuten en una vegetación, flora y fauna diversas y, a veces, escasas, únicas o en riesgo de extinción. Restan bosques caducifolios, propios del dominio atlántico, como hayedos en las tres cordilleras principales, masas de roble albar y gran parte de los abedulares españoles con entidad de bosque. Los bosques marcescentes, rebollares y quejigales, son los de mayor área potencial y ocupan espacios amplios, junto a los esclerófilos del encinar interior. En los bosques de coníferas alternan enclaves valiosos, como el pinar de Lillo, en el extremo de avance al noroeste del pino silvestre, con extensos sabinares de sabina albar y origen antiquísimo (Múgica, F. 1996).

Los arcaísmos y herencias rurales constituyen un acervo etnográfico armonioso con la naturaleza, que se añade a los valores artísticos e históricos de cientos de castillos, murallas, ermitas o monasterios. Buenos ejemplos son las pallozas, hórreos y obras de la ganadería montañesa (chozos, cabañas, corrales y tenadas), las dependencias del secano cerealista y el viñedo (eras, paneras, lagares y bodegas) o las del trabajo artesanal (molinos, hornos, herrerías y alfares), así como los terrazgos singulares (bancales, cercas de piedra).

Sin duda, nos encontramos ante algo más que un mero marco geográfico, base de un turismo rural que se fundamenta en la existencia de un medio con amplios recursos naturales, base para las prácticas de ocio; con estrategias estructuradas en torno a dos ejes: la preocupación por los valores ecológicos-paisajísticos y socio-culturales, por una parte; por otra, por la creación de ofertas no concentradas, de pequeña dimensión. Introduciéndose el concepto de «ecoturismo», respuesta al auge del denominado paradigma ambiental, entre las clases medias de los países desarrollados (la oferta básica son los propios recursos naturales).

En el caso de Castilla y León la intervención en el territorio se concreta en la Ley de Espacios naturales y la Red de Espacios Naturales (Ley 8/91 de 10 de mayo de 1991). Esta ley sintoniza de pleno con el marco de la nacional (4/89) y recoge aspectos positivos como «garantizar» «el desarrollo económico de la población afectada en los espacios naturales» (Casco Maraña, C. 1989).

A la vez la Ley (Ley 8/91 de 10 de mayo) establece cinco categorías de Espacios Naturales Protegidos (Mapa n.º 1):

1. Parques.
2. Reservas Naturales.
3. Espacio natural
4. Monumentos Naturales.
5. Paisajes Protegidos.

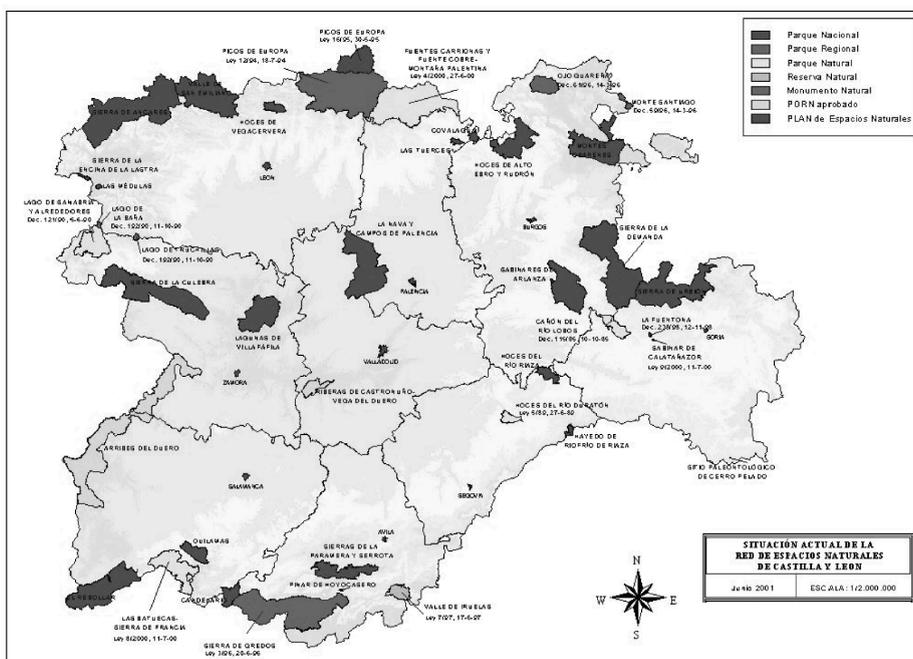
¿Qué es un Parque?

Son áreas naturales, relativamente poco transformadas por la explotación u ocupación humana que en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos merecedores de su conservación.

Parque Regional y Parque Natural son los dos tipos de Parque que se podrán declarar en nuestra Comunidad. Los primeros (Picos de Europa) son aquellas áreas de gran extensión en las que existen ecosistemas, no sensiblemente alterados por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural en Castilla y León, haciéndose necesaria su protección. Los segundos (Sierra de Gredos, Picos de Europa) se definen también, como áreas de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica donde se compatibiliza la existencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenido de los recursos.

¿Qué es una Reserva Natural?

Cuando la declaración de un espacio tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial, se habla de Reserva Natural como las Hoces del Duratón, lago de Sanabria.



Mapa 1. Fuente: Junta de Castilla y León.

¿Qué es un Espacio Natural Protegido?

Se entiende por Espacio Natural aquellas zonas de nuestro medio rural que poseen una alta calidad paisajística y ambiental, a la par que ofrecen unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Se trata de espacios naturales heredados y con gran diversidad, que mantiene su equilibrio inestable con su medio actual, siendo particularmente sensibles y frágiles a cualquier impacto o alteración externa.

Con el fin de garantizar su conservación y sus peculiares características, algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos (Sierra de la Demanda, Aribes del Duero, Las Médulas, El Rebollar, etc.).

¿Qué es un Monumento Natural?

Con tal figura se protegen aquellas formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos de la naturaleza que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Estos parajes de gran interés natural atraen a un número importantes de visitantes que bien consumen servicios de los núcleos rurales más próximos o bien se alojan en el interior de estas zonas.

Este tipo de turismo desarrollado en estas zonas es un turismo de calidad, en cuanto:

La propia oferta, que se entiende excepcional en sí misma (medio ambiente de calidad o singular)

El tipo de demanda que, en general, responde a un deseo consciente e informado de consumir un producto especializado y, así enriquecerse culturalmente.

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

En Castilla y León, como en el resto de España, no se presta la debida atención a producir *incentivación innovadora* y a que no se ha llegado a dar todavía el paso hacia la *producción de turismo con tecnología y con empresas españolas*. Esto se concreta en cuestiones como las siguientes.

1. Castilla y León es un territorio que se dedica casi exclusivamente a la producción de servicios facilitadores del turismo.
2. Los servicios incentivadores se limitan, en general, a los legados por la naturaleza o la historia.
3. Las empresas turísticas extranjeras producen turismo con *inputs* españoles tanto fadilitadores como incentivadores, complementados por los específicos de la Comunidad Autónoma.
4. Mientras que la industria turística española se encuentra en fase de despegue y está representada por turoperadores que producen turismo con *inputs* extranjeros (localizados, en general, en países europeos y tercermundistas) para su venta a residentes en España o con *inputs* propios para su venta tanto a residentes como a los turistas aprovechando su presencia en nuestro país, en castilla y León nos encontraríamos en una fase anterior al propio despegue.

No somos pocos los que opinamos que las Comunidades Autónomas —Castilla y León no es una excepción—, han operado burocráticamente en el Desarrollo Local, con notables influencias en materia de actuación turística, siguiendo una lógica de procedimientos más que de una verdadera «Planificación Integral». Pese a todo, la Iniciativa Comunitaria LEADER I y II (actualmente se iniciará el Leader +), y el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas Rurales, aplicados desde mediados de la década de los ochenta en la Comunidad de Castilla y León constituyen experiencias de planificación del desarrollo rural desde una perspectiva de innovación y diversificación productiva. En estas cobre especial relevancia la parti-

cipación de la sociedad local en la toma de decisiones estratégicas, al tiempo que plantean aspectos novedosos en la instrumentalización del desarrollo rural.

El Programa nacional PRODER tiene como finalidad al igual que la iniciativa comunitaria LEADER mejorar la renta y la calidad de vida de la población local, así como la conservación de la calidad ambiental del territorio y de sus recursos naturales a través de una serie de medidas entre las que se encuentran las destinadas a fomentar el turismo, que en el caso del PRODER son:

- Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población con predominio de la actividad agraria.
- La valorización del patrimonio local. Renovación y desarrollo de núcleos de población sin predominio de la actividad agraria.
- El fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: agroturismo.
- El fomento de inversiones turísticas en el espacio rural: turismo local

Estas acciones se desarrollan a través de una serie de grupos de acción local que son: Asocio de Ávila, Moraña y Tierra de Árevalo, Bajo Tietar, Camino de Santiago, Las Mambias-Arianza,..

En cuanto al LEADER su finalidad era también crear una red de Grupos de Acción Local cuya función es fomentar el desarrollo rural, mediante la gestión de subvenciones comunitarias, de las administraciones nacionales, así como de capital privado.

En Castilla y León, durante la primera fase de Programación (1991-93) se conformaron «Ocho Grupos», algunos de los cuales como: Ancares, Tierra de Campos, Adeco Camino, Merindades, Urbión y el Valle, Sierra de Bejar y Francia, continuaron su actividad durante el segundo período de Programación (1994-99), y a los que se sumaron otros nuevos como Merindades, Sierra de la Demanada, Cabrera-Maragateria, Canal de Castilla, Almazán, tec. junto a las acciones emprendidas por los diez nuevos Grupos de Acción Local (cuadro n.º 1 A, B, C, D)

- Las medidas subvencionables son de diverso tipos:
 - a. La adquisición de capacidades de los nuevos grupos.
 - b. Los programas de Innovación Rural
 - b.1. Apoyo técnico al desarrollo rural.
 - b.2. Formación profesional y ayudas a la contratación.
 - b.3. Turismo rural
 - b.4. Pequeñas empresas, artesanos y servicios de aproximación.
 - b.5. Valoración in situ y comercialización de a producción agraria, silvícola y pesquera local.
 - b.6. Conservación y mejora del medio ambiente y el entorno.
 - c. La cooperación transnacional.

d. la evaluación y seguimiento.

De las siete medidas que se contemplan en los distintos Programas de Desarrollo, en este trabajo únicamente nos interesa:

3. Turismo Rural

6.- Conservación y mejora del medio ambiente y del entorno.

Como queda plasmado en el cuadro n.º 1.D, de los 8.269 millones de pesetas que recibe Castilla y León de la U.E. a través del FEOGA-OR., por la medida b.: «Progreso e Innovación Rural», en el marco del LEADER II, es de 1.951 millones, es decir, el 23% del presupuesto lo destina al desarrollo del Turismo Rural. La financiación se centra particularmente en la rehabilitación de casas rurales, centros de turismo rural, edificios singulares de la arquitectura popular, emplazados en las grandes rutas turísticas: Canal de Castilla, Ruta de la Plata, etc..

En cambio, a la conservación y mejora del medio ambiente y entorno, la U.E. destina un presupuesto algo superior, 27,9%. Estas subvenciones se destinan principalmente a la repoblación forestal, construcción de caminos y sendas forestales, encauzamiento de ríos, etc.

Esta mayor potenciación de la conservación del medio natural por parte de la U.E. en esta programación del LEADER II, no se corresponde con las inversiones en términos absolutos, ya que en esta etapa las inversiones totales (Administraciones nacionales e iniciativa privada) se sitúan por parte del turismo rural en 6.310 millones, frente a 4.280 destinados al entorno natural.

La distribución de esta financiación, como se plasma en los cuadros n.º 1 A-B-C-D, al estar enfocadas hacia proyectos de desarrollo basado en las potencialidades y recursos de la cada una de las zonas, presentan una importante heterogeneidad entre los distintos Grupos dónde las inversiones públicas, tanto de la U.E., como de las administraciones nacionales son superiores en la B.6: Cabrera-Maragatería, Aliste-Tabara-Alba, Tierra de Campos, Sierra de Aranza, Canal de Castilla, Ancares-Seo, Valladolid Norte. En tanto que en el resto de los Grupos las subvenciones se centran principalmente en el Turismo rural.

Estas inversiones se centra particularmente en la rehabilitación de casas «tradicionales», plasmándose en la oferta de alojamientos, que han experimentado un incremento considerable, particularmente la casa rural de alquiler (C.R.A.) (cuadro n.º 2).

En estas rehabilitaciones se han respetado las singularidades de la arquitectura popular, es decir, la adaptación a las condiciones del medio físico, tanto del relieve (materiales de construcción proceden del entorno inmediato), como del clima, plasmado en las formas y número de los vanos, así como en las formas de las cubiertas.

Las características de la economía agrícola, condicionada particularmente por las condiciones físicas del entorno, se manifiesta en la forma que adopta la vivienda, elemento actual de rehabilitación con fines distintos a los originarios, ya que de las actividades agrarias se ha pasado a las terciarias: turismo.

Cuadro 1.A
Distribución del Presupuesto del LEADER II (1994-99) (Millones de pesetas)

Grupos de acción locales	Coste total	Gasto público		
		Subvención comunitaria	Administraciones nacionales	Gasto privado
Ancres-Seo				
B. Progr. e innovación rural	961.186.000-100% 240.473.410-25,1%	432.603.600-100% 68.665.271-15,8%	148.871.544-100% 29.160.358-19,6%	379.711.321-100% 42.647.781-11,2%
B.3. Turismo rural	379.263.410-39,4% 62.019.111-16,3%	138.765.924-32,1% 17.141.619-12,3%	43.635.559-29,3% 4.039.963-9,2%	186.860.927-49,2% 40.837.519-21,8%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	286.738.485-29,8% 86.730.875-30,2%	143.167.832-33,1% 18.100.152-12,6%	63.949.995-42,9% 11.970.933-18,7%	89.620.658-23,6% 56.659.790-63,2%
Cabrera-Maragatería				
B. Progr. e innovación rural	1.404.100.000-100% 392.331.247-27,9%	630.800.000-100% 134.562.058-24,6%	208.800.000-100% 72.192.108-34,5%	564.400.000-100% 185.577.081-32,9%
B.3. Turismo rural	1401.400.000-8,6% 163.319.109-40,7%	141.800.000-22,5% 39.327.590-27,7%	48.700.000-23,3% 19.325.245-39,7%	0-0,0%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	355.100.000-25,3% 58.900.309-16,6%	195.800.000-31,1% 24.391.213-12,5%	53.400.000-25,6% 8.990.038-16,8%	105.900.000-18,8% 25.519.058-24,1%
Montaña palentina (Grupo ADEMPA)				
B. Progr. e innovación rural	711.040.000-100% 249.140.475-35,2%	320.000.000-100% 72.224.028-22,6%	106.720.000-100% 17.237.448-16,2%	284.320.000-100% 159.678.999-56,2%
B.3. Turismo rural	295.040.000-100% 155.730.713-52,8%	115.040.000-35,9% 23.495.332-20,4%	28.400.000-26,6% 3.828.914-13,5%	141.600.000-49,8% 128.406.467-90,6%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	63.040.000-8,9% 4.122.667-6,5%	40.000.000-12,5% 2.090.400-0,6%	12.960.000-12,1% 0-0,0%	10.080.000-3,5% 2.033.167-20,2%
Canal de Castilla (Grupo ADECO)				
B. Progr. e innovación rural	1.184.911.000-100% 604.527.000-51,0%	539.960.000-100% 157.624.000-29,2%	180.020.000-100% 119.202.000-66,2%	428.033.000-100% 326.786.000-76,3%
B.3. Turismo rural	405.000.000-4,2% 217.370.229-35,9%	145.800.000-27,0% 47.111.519-29,9%	48.000.000-26,7% 30.062.205-25,2%	210.600.000-49,2% 140.196.495-42,9%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	357.500.000-30,2% 105.087.000-17,4%	196.400.000-36,4% 39.645.127-25,1%	54.300.000-30,2% 42.792.316-35,9%	106.800.000-24,9% 22.650.247-6,9%
Valladolid norte (Grupo ADRI)				
B. Progr. e innovación rural	1.128.900.000-100% 263.444.904-23,3%	508.000.000-100% 81.801.201-16,1%	169.300.000-100% 34.984.153-20,7%	451.600.000-100% 146.659.550-32,4%
B.3. Turismo rural	92.450.000- 8,2% 21.805.989-23,6%	6.000.000- 7,1% 4.417.597-12,3%	12.000.000- 7,1% 1.780.405-14,8%	44.450.000- 9,8% 15.607.987-35,1%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	151.140.000-100% 40.495.384-26,8%	89.920.000-17,7% 11.845.096-13,2%	24.430.000-14,4% 12.338.931-50,5%	36.790.000- 8,1% 16.311.357-44,3%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. Elaboración propia.
 * Datos estadísticos en negrita: dinero previsto para las distintas inversiones.

Cuadro 1.B
Distribución del Presupuesto del LEADER II (1994-99) (Millones de pesetas)

Grupos de acción locales	Coste total	Gasto público		
		Subvención comunitaria	Administraciones nacionales	Gasto privado
Tierra de Campos (Grupo C.D.R.)				
B. Progr. e innovación rural	552.880.000-100% 214.732.599-38,8%	246.040.000-100% 77.271.147-31,4%	82.150.000-100% 18.085.399-22,1%	224.690.000-100% 119.376.053-53,1%
B.3. Turismo rural	141.000.000-25,5% 34.153.356-24,2%	56.400.000-22,9% 11.408.385-20,2%	18.330.000-22,3% 4.776.056 -26,1%	66.270.000-29,5% 17.968.915-27,1%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	141.600.000-25,6% 31.581.468-22,3%	64.960.000-26,4% 10.587.877-16,3%	18.720.000-22,8% 0-0,0%	57.920.000-25,8% 20.993.591-36,4%
Pinares-Los Valles (Grupo ASOPIVA)				
B. Progr. e innovación rural	711.040.000-100% 357.489.634-50,0%	320.000.000-100% 96.488.432-30,1%	106.720.000-100% 8.679.488 -8,1%	284.320.000-100% 252.321.714-88,7%
B.3. Turismo rural	188.640.000-26,5% 43.887.654-23,3%	73.600.000-23,0% 12.481.881-16,9%	24.480.000-22,9% 0-0,0%	90.560.000-31,8% 31.404.773-34,6%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	84.640.000-11,9% 500.000-0,6%	48.000.000-15,0% 100.000-0,2%	11.360.000-10,6% 0-0,0%	25.280.000- 8,9% 400.000-1,5%
Merindades				
B. Progr. e innovación rural	853.620.000-100 225.674.075-26,4%	384.000.000-100% 85.250.793-22,2%	128.000.000-100% 29.838.838-23,3%	341.620.000-100% 110.584.459-32,4%
B.3. Turismo rural	279.950.000-32,8% 60.221.659-21,5%	110.600.000-28,8% 12.062.214-10,9%	36.900.000-28,8% 350.000-0,9%	132.450.000-38,8% 47.809.445-36,1%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	145.000.000-17,0% 38.517.608-26,6%	65.200.000-17,0% 19.541.849-30,0%	21.800.000-17,1% 14.496.047-66,5%	58.000.000-17,0% 4.479.712-7,7%
Almazán-Arcos de Jalón (Grupo ADEMA)				
B. Progr. e innovación rural	1.686.700.000-100 668.921.905-39,6%	759.000.000-100% 158.753.645-20,9%	253.000.000-100% 60.553.166-23,9%	674.700.000-100% 449.615.094-66,6%
B.3. Turismo rural	447.700.000-26,5% 136.490.216-30,5%	174.600.000-23,0% 22.580.657-12,9%	58.200.000-23,0% 4.371.494-7,5%	214.900.000-31,8% 109.538.065-50,9%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	255.400.000-15,1% 27.440.099-10,7%	185.100.000-24,4% 8.756.279-4,7%	34.200.000-13,5% 8.424.888-24,6%	86.100.000-12,8% 10.258.932-11,9%
Sierra de Aranza (Grupo AGALSA)				
B. Progra. e innovación rural	1.304.299.022-100 410.375.686-31,5%	580.063.193-100% 157.629.556-27,1%	201.205.432-100% 34.663.932-17,2%	523.030.398-100% 218.082.198-41,2%
B.3. Turismo rural	398.845.711-30,6% 115.319.535-28,9%	141.428.100-24,4% 28.397.008-20,0%	53.132.541-26,4% 8.329.342-15,7%	204.285.070-39,1% 78.593.185-38,4%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	344.835.651-26,4% 74.881.768-21,7%	182.705.139-34,5% 39.260.726-21,4%	54.142.670-26,9% 7.364.388-13,6%	107.987.84-20,4% 28.256.654-26,1%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. Elaboración propia.

* Datos estadísticos en negrita: dinero previsto para las distintas inversiones.

Cuadro 1.C
Distribución del Presupuesto del LEADER II (1994-99) (Millones de pesetas)

Grupos de acción locales	Coste total	Gasto público		
		Subvención comunitaria	Administraciones nacionales	Gasto privado
Aliste-Tabara Alba (Grupo ADATA)				
B. Progr. e innovación rural	1.155.520.000-100% 397.311.413-34,4%	520.000.000-100% 137.897.847-26,5%	173.280.000-100% 37.876.773-21,8%	462.240.000-100% 221.536.793-47,9%
B.3. Turismo rural	332.480.000-28,8% 128.032.278-38,5%	119.520.000-23,0% 34.475.141-28,8%	39.840.000-23,0% 2.943.461-7,4%	173.120.000-37,4% 90.613.676-52,3%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	292.800.000-25,3% 86.472.407-29,5%	160.320.000-30,8% 26.231.054-16,4%	46.080.000-26,6% 7.507.706-16,3%	86.400.000-18,7% 52.733.647-61,1%
Ruta Plata-Salinas (Grupo ADRI)				
B. Progr. e innovación rural	1.686.720.000-100% 666.753.841-39,5%	759.040.000-100% 178.963.609-23,6%	252.960.000-100% 139.753.38655,2%	674.720.000-100% 348.036.846-51,6%
B.3. Turismo rural	484.960.000-28,7% 85.977.656-17,7%	174.560.000-23,0% 9.402.818-5,4%	58.240.000-23,0% 61.462.164-105%	252.162.000-37,4% 15.112.674-6,0%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	487.360.000-28,9% 111.564.659-22,9%	233.920.000-30,8% 28.638.726-12,2%	67.040.000-26,5% 40.837.927-60,9%	126.400.000-18,7% 42.088.006-33,3%
Ciudad Rodrigo (Grupo ADECO CIR)				
B. Progr. e innovación rural	1.767.610.822-100% 410.750.004-23,3%	790.333.500-100% 142.422.574-18,0%	278.086.413-100% 66.526.575-23,9%	699.190.910-100% 201.800.855-28,8%
B.3. Turismo rural	490.059.847-27,7% 194.529.705-39,7%	174.705.300-22,1% 46.866.927-26,8%	60.782.969-21,8% 23.873.076-39,3%	254.571.578-36,4% 123.789.702-48,6%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	463.959.205-26,2% 57.391.161-12,4%	249.579.000-31,6% 27.517.832-11,0%	79.475.271-28,6% 23.187.386-29,2%	134.904.937-19,3% 6.685.943-4,9%
Srra. de Béjar y Francia (Grupo ASAM)				
B. Progr. e innovación rural	842.614.000-100% 88.885.507-10,5%	379.084.976-100% 48.694.602-12,8%	126.510.916-100% 16.087.087-12,7%	337.018.105-100% 24.103.818-7,1%
B.3. Turismo rural	242.214.000-28,7% 3.160.037-1,3%	87.197.040-23,0% 1.640.070-1,8%	29.065.680-23,0% 261.376-0,9%	125.951.280-100% 1.258.591-1,0%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	213.458.000-25,3% 25.619.374-12,0%	116.761.526-30,8% 9.517.955-8,1%	33.726.364-26,6% 8.710.850-25,8%	62.970.110-18,7% 7.390.569-11,7%
El Barco-Piedrahita (Grupo ASIDER)				
B. Progra. e innovación rural	1.155.320.000-100% 374.496.071-32,4%	520.000.000-100% 136.556.370-26,3%	173.280.000-100% 42.892.301-24,7%	462.240.000-100% 195.047.395-42,2%
B.3. Turismo rural	332.480.000-28,8% 128.090.370-38,5%	119.520.000-23,0% 34.719.283-29,0%	39.840.000-23,0% 8.595.448-21,6%	173.120.000-37,4% 84.775.664-49,0%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	292.520.000-25,3% 90.246.764-30,8%	160.320.000-30,8% 31.702.400-19,8%	46.080.000-26,6% 20.045.573-43,5%	86.400.000-18,7% 38.498.791-44,5%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. Elaboración propia.
 * Datos estadísticos en negrita: dinero previsto para las distintas inversiones.

Cuadro 1.D
Distribución del Presupuesto del LEADER II (1994-99) (Millones de pesetas)

Grupos de acción locales	Coste total	Gasto público		
		Subvención comunitaria	Administraciones nacionales	Gasto privado
Sierra de Aranza (Grupo AGALSA)				
B. Progr. e innovación rural	1.304.299.022-100% 410.375.686-31,5%	580.063.193-100% 157.629.556-27,1%	201.205.432-100% 34.663.932-17,2%	523.030.398-100% 218.082.198-41,2%
B.3. Turismo rural	398.845.711-30,6% 115.319.535-28,9%	141.428.100-24,4% 28.397.008-20,0%	53.132.541-26,4% 8.329.342-15,7%	204.285.070-39,1% 78.593.185-38,4%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	344.835.651-26,4% 74.881.768-21,7%	182.705.139-34,5% 39.260.726-21,4%	54.142.670-26,9% 7.364.388-13,6%	107.987.842-20,4% 28.256.654-26,1%
Total Castilla y León				
B. Progr. e innovación rural	23.480.604.000-100 4.960.775.000-21,2%	8.268.983.000-100 1.892.391.000-23%	2.790.110.000-100 762.397.000-27,3%	7.314.865.000-100 3.219.936.000-44%
B.3. Turismo rural	6.310.329.000-27,0% 2.665.428.000-42,2%	1.950.965.000-23,6% 373.925.000-19,2%	652.679.000-23,4% 182.326.000-27,9%	2.475.186.000-33,8% 1.004.504.000-40,6%
B.6. Conservación mejora m. ambiente y entorno	4.279.927.000-18,2% 914.435.000-21,4%	2.314.859.000-27,9% 337.189.000-14,6%	675.807.000-24,2% 214.031.000-31,7%	1.289.542.000-17,6% 363.214.000-28,2%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. Elaboración propia.
 * Datos estadísticos en negrita: dinero previsto para las distintas inversiones.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA Y DEMANDA

La doble óptica de la tipología de la demanda dominante y la conformación de diferentes sistemas locales de oferta explica los acusados contrastes entre modalidades de implantación y dinámicas de organización funcional. Se relaciona con el proceso de construcción del espacio turístico y de ocio, contexto político y administrativo, y con participación de los agentes económicos locales y foráneos. Sólo desde el papel de las Administraciones Locales y de la intervención del sector privado es posible explicar las diferencias en la articulación territorial del turismo. No obstante, como norma general en el desarrollo turístico español, los espacios receptores se caracterizan por su configuración espontánea e integración en la escala local, participación de la población autóctona y, en la mayor parte de los casos, distribución local de los beneficios de la actividad turística.

El medio rural y natural dispone de una serie de potencialidades: conocimiento culturas tradicionales, el contacto con el medio natural y la evasión de las tensiones generadas en los ambientes urbanos, demandadas por un número mayor de turistas principalmente desde mediados de la década de los noventa (Cuadro n.º 3, Fig. n.º 1). Estos turistas son principalmente nacionales y dentro

Cuadro 2
Distribución de establecimientos y plazas por modalidades

	C.R.A.C.		C.R.A.		P.O.		C.T.R.	
	Establec.	Plazas	Establec.	Plazas	Establec.	Plazas	Establec.	Plazas
ÁVILA								
1996	1	8	33	151	0	0	1	12
2000	1	10	48	252	1	8	1	12
2001	2	19	59	311	1	8	2	26
BURGOS								
1996	24	137	44	27	2	82	4	37
2000	24	136	9	65	2	82	4	68
2001	24	144	16	115	4	113	5	93
LEÓN								
1996	4	33	11	80	1	12	5	112
2000	10	69	34	182	1	22	9	200
2001	13	91	43	236	1	22	13	259
PALENCIA								
1996	9	63	21	113	2	50	3	39
2000	7	63	28	161	3	84	5	85
2001	8	71	33	196	3	111	7	110
SALAMANCA								
1996	11	53	24	119	1	10	2	38
2000	14	73	43	229	1	10	4	88
2001	16	82	56	303	2	39	5	106
SEGOVIA								
1996	4	34	3	21	0	0	3	45
2000	4	34	5	36	0	0	3	58
2001	3	28	9	62	1	22	4	66
SORIA								
1996	6	35	1	9	2	37	0	0
2000	8	57	3	20	2	41	0	0
2001	12	96	7	52	3	55	2	61
VALLADOLID								
1996	0	0	0	0	1	2	1	15
2000	1	5	6	42	1	2	2	26
2001	2	14	10	68	1	2	3	40
ZAMORA								
1996	2	12	1	4	0	0	1	10
2000	2	12	3	15	0	0	1	15
2001	2	12	4	19	0	0	3	47
CASTILLA Y LEÓN								
1996	60	375	98	524	9	193	20	308
2000	71	459	227	1.002	11	249	29	552
2001	82	557	237	1.362	16	372	44	808

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

* C.R.A.C.: Casas rurales de alojamiento compartido.

C.R.A.: Casas rurales de alquiler.

P.O.: Posadas.

C.T.T.: Centros de turismo rural.

de éstos de la propia región. Esta demanda presenta unos rasgos característicos como son (Izquierdo Vallina, J, 2001):

- Flujo turístico de relativa importancia y difuso.
- Origen urbano.
- Retorno temporal por vínculos familiares.
- Carácter familiar y espontáneo de las vacaciones.
- Acercamiento al medio natural y rural.
- Predominio de las vacaciones en pueblos.
- Tendencia ala estacionalidad.
- Utilización mayoritaria de alojamientos privados.
- Predominio de turistas de clase media y modesta.
- Alto grado de fidelidad y satisfacción.
- Carácter pasivo de las vacaciones.

Este cambio progresivo en la demanda está también motivado por la transformación en el concepto de turismo, ya que no se vincula únicamente al sol y playa, sino también a otras formas de disfrute del entorno natural, como queda plasmado en la evolución positiva del número de visitantes (Cuadro n.º 3), principalmente españoles, que disfrutan de este tipo de turismo.

Estos turistas se distribuyen de forma muy heterogénea por las distintas provincias de la Comunidad (Fig. n.º 1), destacando en primer lugar León, con

Visitantes por provincia en 2001

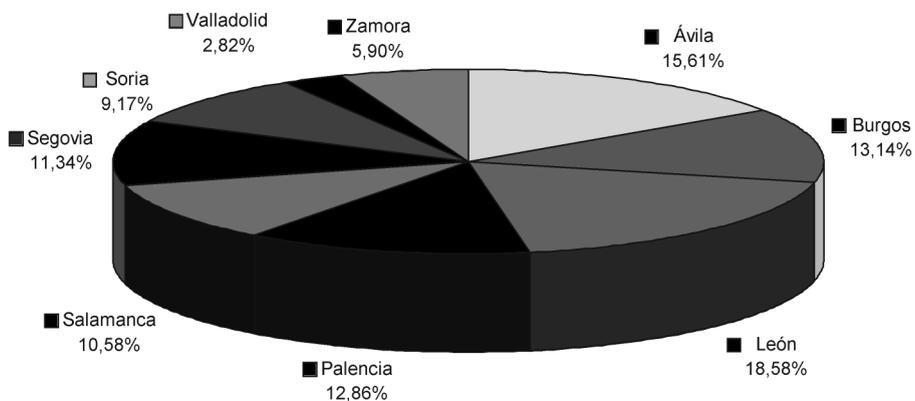


Fig. 1. Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

un 18% de los visitantes, dónde a un mayor número de plazas se une los importantes recursos naturales del territorio provincial.

Ávila con un 16% ocupa el segundo lugar, en esta provincia a parte de los recursos naturales, la proximidad a una gran metrópoli como es Madrid favorece este tipo de turismo, aunque ha experimentado un ligero descenso en la ocupación desde 1999 (Fig. 2).

En el resto de las provincias Castellano-Leonesas únicamente es significativo en Burgos, Palencia, Salamanca y Segovia dónde representan entre un 13%, y 11% del total de la Comunidad, aunque en todas estas provincias el nivel de ocupación en los últimos años es positivo, particularmente en Palencia.

El mayor número de visitantes corresponde a los meses de verano, otoño y primavera, destacando una u otra estación en función del emplazamiento del lugar.

Otro rasgo significativo de este tipo de turismo es la duración de la estancia, normalmente de dos días, lo que está poniendo de manifiesto que se trata de un turismo principalmente de fin de semana (Cuadro n.º 3).

Por su parte si analizamos la oferta en términos de empresa turística es decir valorando las capacidades actuales del medio rural para dar servicio a una clientela urbana, podríamos decir que los establecimientos rurales comerciales en nuestra Comunidad han experimentado una mejora significativa en su calidad, tanto en los equipamiento turísticos como en la profesionalidad de los nuevos empresarios. Sin embargo se observan aun una serie de carencias y debilidades entre las que podemos destacar:

- La escasez de servicios turísticos
- La insuficiente oferta de alojamientos y de servicios de calidad específicamente rural a pesar de la evolución positiva (Cuadro n.º 3).
- Las diferencias sustanciales en el gasto turístico

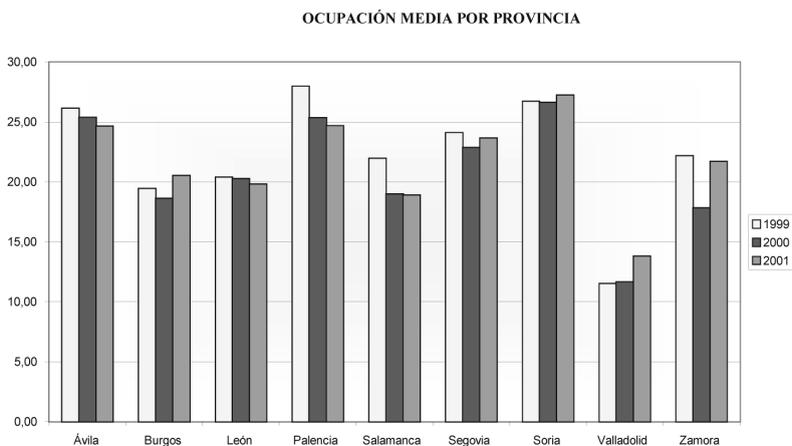


Fig. 2. Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León. Elaboración propia.

Cuadro 3																
Movimiento de viajeros en Castilla y León																
<i>Provincias</i>	<i>Visitantes nacionales</i>				<i>Visitantes extranjeros</i>				<i>Total viajeros</i>			<i>Estancia media</i>		<i>% de ocupación</i>		
	2001	2000	1999		2001	2000	1999		2001	2000	1999	2001	2000	2001	2000	1999
Ávila	42.558	29.859	16.905	420	771	538	42.978	30.630	17.613	2,34	2,30	2,21	24,67	25,40	26,17	
Burgos	34.799	24.662	18.665	1.394	1.833	1.576	36.193	26.495	18.585	2,17	2,03	2,09	20,53	18,61	19,44	
León	48.633	36.236	16.775	2.547	1.134	866	51.180	37.370	18.974	2,21	2,06	2,27	19,80	20,27	20,41	
Palencia	33.448	27.088	19.182	1.975	1.631	1.828	35.423	28.719	21.091	2,32	2,22	2,21	24,70	25,37	28,00	
Salamanca	27.951	21.655	12.076	1.189	906	1.120	29.140	22.561	13.115	2,54	2,44	2,73	18,89	19,00	21,97	
Segovia	30.079	17.958	13.352	1.146	880	539	31.225	18.838	12.442	1,99	2,11	1,74	23,65	22,86	24,11	
Soria	24.593	18.987	12.951	667	287	337	25.260	19.274	11.515	2,25	2,07	2,25	27,25	26,66	26,74	
Valladolid	7.295	4.211	2.594	470	170	40	7.765	4.381	2.634	1,96	2,01	2,36	13,81	11,68	11,51	
Zamora	15.451	7.026	3.646	786	536	234	16.237	7.562	3.880	2,21	2,34	2,57	21,71	17,84	22,19	
Total	264.807	187.682	127.567	10.594	8.148	7.078	275.401	195.830	130.073	2,21	2,17	2,27	21,67	20,85	22,28	

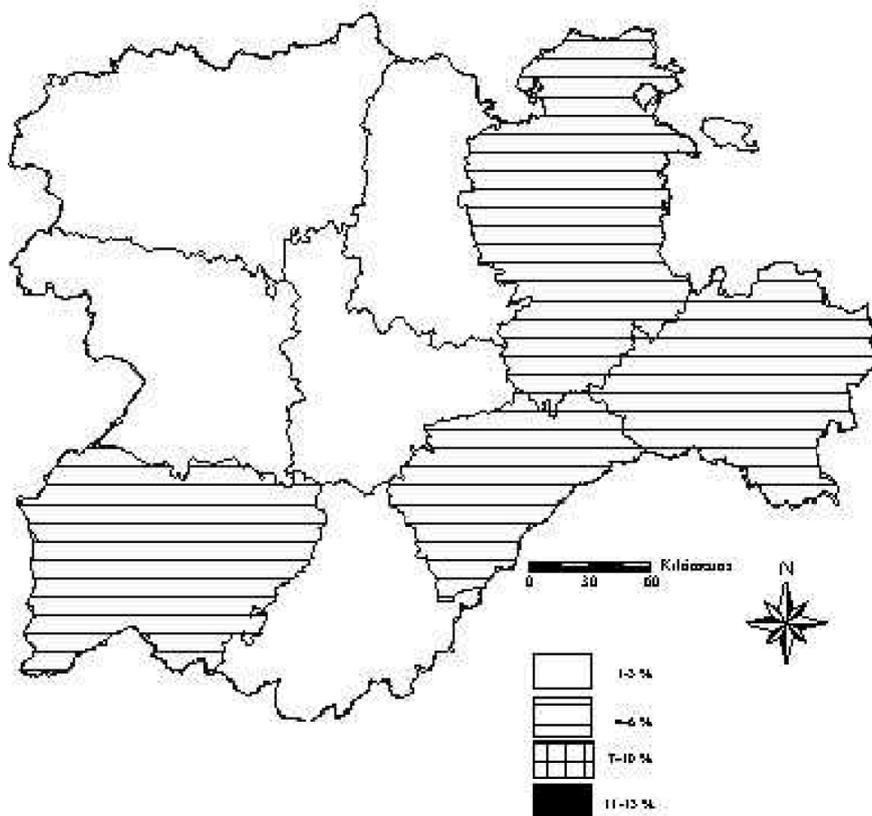
Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

- Las diferencias sustanciales en el tiempo de estancia en el alojamiento en relación con el turismo de sol y playa.
- La importante contribución del alojamiento privado en el total de turistas e ingresos.
- La infrautilización del patrimonio inmobiliario disponible.

Los recursos de los que dispone el medio rural y natural deben ser movilizadas de una forma extensiva y por los habitantes de la zona, con el fin de conseguir el equilibrio necesario entre desarrollo y conservación del medio para el mantenimiento de los recursos patrimoniales.

Este desarrollo progresivo del turismo rural en Castilla y León están generando nuevos procesos de estructuración y organización, dando lugar a ciertas diferencias provinciales (ver mapa 2).

Intensidad Turística %



Mapa 2.

Diferencias que se plasman en el mapa con índices de intensidad turística en el que se distinguen dos grupos de provincias perfectamente diferenciables: en el primero, sin duda alguna aquellas en las que de forma relativa el turismo va cobrando una mayor importancia —Salamanca, Valladolid, Burgos, Soria—, en el segundo, el resto, con unos valores muy bajos; todas con un común denominador, inicios del despegue de unas actividades turísticas que, poco a poco, van cuajando. A pesar de todo, parafraseando a los profesores López Palomeque y Vera Rebollo (2001), la implantación de la actividad turística en el territorio ha sido la propia de un sistema de producción capaz de generar formas y modelos de organización espacial diferenciados, ya que sus ingredientes territoriales y funcionales contienen elementos para la producción (espacio productivo) y para el consumo (espacio producto). En Castilla y León, a diferencia de los grandes espacios y destinos del litoral donde se asiste a la configuración de verdaderos sistemas territoriales, que transforman radicalmente las bases geoeconómicas preexistentes (reorganización del poblamiento anterior, creación de infraestructuras, equipamientos, oferta de alojamiento; como resultado de todo este proceso, se suele configurar una nueva centralidad en el modelo de organización territorial), esto apenas se está produciendo (excepción hecha de núcleos urbanos de especialización turística como Salamanca o Burgos).

En nuestra región, las modalidades y nuevos productos turísticos que eclosionan durante los años noventa (turismo en el medio rural y en las ciudades, esencialmente) no llegan a estructurar un nuevo modelo de espacio (persisten funciones productivas y usos del suelo no turísticos), pero sí contribuyen, de forma más o menos directa, a la reestructuración morfológica y funcional de otros sistemas territoriales y urbanos. Basta señalar al respecto el efecto de las nuevas dinámicas en centros de ciudades históricas y la funcionalización turística de espacios y núcleos rurales castellano-leoneses.

Tras una larga etapa de construcción y funcionalización turística del espacio, es posible afirmar que el turismo ha contribuido —incluso es el principal factor responsable— a la creación de nuevas estructuras de poblamiento (caso del arco mediterráneo, con la consolidación de una conurbación litoral en amplios tramos de su fachada marítima) y a la redefinición de los sistemas regionales, con los nuevos modelos de organización del espacio regional marcados por la linealidad litoral y la polarización del crecimiento en el eje costero. De este modo, las formas espaciales que manifiestan dichos procesos se reflejan en modos de producción y organización social, resultantes de la función que ha transformado de manera irreversible las estructuras preturísticas y generado nuevas dinámicas (López, F. y Vera, J. F. 2001).

Los sistemas de implantación y articulación espacial del turismo en el territorio permiten diferenciar los desarrollos donde la actividad implica reorganización funcional y estructural, pero no supone, al menos de forma directa, procesos de urbanización y notables transformaciones territoriales (turismo en medio rural, en espacios protegidos, en ciudades). Frente a éstos, aparecen los modelos de desarrollo que conllevan nuevas formas de organización del espa-

cio, sustitución de funciones y cambios en el aprovechamiento del suelo; en suma, generan nuevos sistemas territoriales y económicos. Estos son los procesos del litoral mediterráneo y de los archipiélagos (López, F. y Vera, J. F. 2001).

Aún en la actualidad el papel del ecoturismo es controvertido y mantiene algunos detractores, cuyos argumentos son en algunos casos reales y se apoyan en los ejemplos negativos derivados de una mala planificación de las actividades de desarrollo. En este sentido es cierto que el ecoturismo puede ser muy positivo, pero fuera de control es también tremendamente negativo. Entre los principales problemas confrontados hasta el presente, se pueden señalar:

- Promoción como «ecoturismo» de ofertas realmente de «turismo masivo» las cuales se desarrollan en el territorio de áreas protegidas.
- Inicio de actividades de turismo y eco-turismo en áreas protegidas previamente no zonificadas y que no cuentan con la infraestructura de manejo y protección mínima, provocando impactos negativos sobre recursos utilizados.
- Adopción de las formas y mecanismos convencionales de promoción y operación del turismo masivo para los grupos de ecoturistas.
- Desarrollo de actividades en áreas naturales sin contar con el respaldo y participación de la población local vinculada directa o indirectamente a las mismas.
- Desarrollo de actividades de ecoturismo en las áreas protegidas sin reinvertir al menos una parte de las ganancias en el fortalecimiento de la protección y manejo del área.
- Extrapolación al entorno paisajístico de la infraestructura hotelera y de servicios, con los mismos patrones de diseño y planificación que se utilizan para el turismo masivo.

La oferta complementaria de Castilla y León se encuentra fundamentalmente relacionada con la naturaleza y el patrimonio histórico y cultural. Las actuaciones públicas de restauración del Patrimonio histórico están suponiendo una notable puesta en valor de espacios turísticos monumentales. En este sentido, se aprecia un cada vez mayor esfuerzo institucional por recuperar núcleos patrimoniales o bienes culturales. La re-novación de los centros históricos de las ciudades castellanas, la restauración del Acueducto de Segovia y de la Catedral de Burgos, la utilización del Castillo de Peñafiel para Museo del Vino de la Denominación de Origen de Ribera del Duero o el uso como sede permanente de la Fundación Las Edades del Hombre del Monasterio de Santa Maria de Valbuena, son buena prueba de ello.

Sin embargo, el aprovechamiento turístico de los espacios naturales viene siendo un habitual caballo de batalla entre los residentes en estas áreas y las Administraciones. Aunque, una muestra positiva de la integración del turismo en el entorno son los Centros de Interpretación de la Naturaleza existentes en

espacios naturales protegidos como el cañón del Río Lobos o las Lagunas de Villafáfila.

A esta actividad positiva de las instituciones se viene sumando una iniciativa privada cada vez más interesada en el turismo en esta zona. Así, entidades financieras y otras organizaciones privadas colaboran en la financiación de la recuperación del patrimonio histórico artístico de la región.

La nota dominante, en términos funcionales y de relación con su entorno, es el desarrollo espontáneo, guiado por los impulsos desde el lado de la demanda, y la estrategia de los agentes actuantes sobre la base de la diversidad local y regional en sus estrategias que en Castilla y León, en no pocos casos podría ser calificada de preturística. Desde esta perspectiva, la diversidad de sistemas de implantación en la región responde a variables del tipo de la estructura productiva anterior a la propia actividad turística

6. A MODO DE CONCLUSIONES

- En cuarto lugar, se procurará la coordinación de los distintas agencias de desarrollo y grupos de acción local de Castilla y León, gestores de las políticas de desarrollo rural, autonómicas, nacionales (PRODER) y europeas (LEADER), con la finalidad de que sus actuaciones incidan positivamente en el desarrollo socioeconómico de la región.
- En quinto lugar, se propone gestionar los enormes recursos naturales y culturales de la región, de forma sostenible, ya que la conservación y mejora del medio ambiente ha dejado de ser un factor limitante al desarrollo para ser un elemento clave de competitividad de Castilla y León en el mercado nacional e internacional.
- En sexto lugar, en Castilla y León como se pone de manifiesto en el marco legal del ecoturismo, se requiere compatibilización y adecuada formulación de los cuerpos legales relativos a las áreas protegidas, recursos turísticos y el paisaje y patrimonio forestal.
- En séptimo lugar, se impulsará la mejora y desarrollo de los servicios ofertados, en función de los recursos del lugar, con la finalidad de ampliar la estancia.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Andrés Sarasa, J. L. (2001): «El desafío del turismo en el espacio rural», *IV Congreso de Turismo. Universidad y Empresa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 541-563 pp.
- Bayón, F. (dir.) (1999): *Cincuenta años del turismo español*, Centro de Estudios Ramón Areces-Escuela Oficial de Turismo, Madrid.
- Cals, J.; Capellá, J.; Vaque, E. (1995): *Turismo en el desarrollo rural de España*, MAPA, Madrid.

- Comisión de las Comunidades Europeas. (1990): *Medidas comunitarias para el fomento del turismo rural*, Bruselas (29-10-1990), COM (90), 438 final.
- (1994): *Estudio de las Iniciativas Comunitarias: 1994-99*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- Consejería de Cultura y Turismo, (1994): *Plan Regional de Turismo de Castilla y León*. Junta de castilla y León, Valladolid.
- Dirección General de Turismo y Federación Española de Municipios y Provincias (1998): *Guía de gestión medioambiental para municipios turísticos»Proyecto Municipio Verde»*. Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, Madrid.
- Dirección General de Turismo (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME) y Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Secretaría General de Medio Ambiente, (1999): *España: un turismo sostenible*. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- Juan Alonso, J. M. (1999): *La promoción y comercialización del turismo de naturaleza y medio rural*
- Juillard, E. (1961): «L'urbanisation des campagnes en Europe occidentale», *Etudes rurales*, n.º 1, pp. 18-33.
- López Palomeque, F. y Vera Rebollo, J. F. (2001). «Espacio y destinos turísticos», en Gil Olcina, A. y Gómez Mendoza, J. (Coordi.). *Geografía de España*., Barcelona, Edt. Ariel., pp. 545-571.
- Marchena Gómez, M. (Coord.) (1992): *Ocio y turismo en los Parques Naturales Andaluces*, Junta de Andalucía, Sevilla, 210 p.
- Olivares, J.; Antón, S. (eds) (1997): *Turismo y planificación del territorio en la España de fin de siglo*, Grup d'Estudis Turístics, Unitat de Geografia, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona.
- Organización Mundial del Turismo (1999): *Desarrollo turístico sostenible*, Madrid, 219 p.
- Pellejero Martínez, C. (Coord.) (1999): *Historia de la economía del turismo en España*, Civitas, Madrid, 192 p.
- Rambaud, P.(1973): «Village et urbanisation.Problèmes sociologiques», *Etudes rurales*, n.º 49-50, pp. 15-23.
- Secretaría de Estado de Turismo, PYME y Federación Española de Municipios y Provincias (1999): *Guía de gestión medioambiental para municipios turísticos «Proyecto Municipio Verde»*, Ministerio de Economía y hacienda, Madrid, 189 p.
- Valdés Peláez, L.; Valle Tuero, E. del (1999): «El turismo rural. Balance global», en *La actividad turística española en 1998*, Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo, Madrid, pp. 525-534.
- Vera, J. F., Lopez Palomeque, F., Marchena, M. J.; Anton, S. (1997): *Análisis territorial del turismo*, Ariel, Barcelona, 437 p.